

**ADENDA No. 02 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 04 DE 2018
CUYO OBJETO ES:**

SOPORTE, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE DATOS LAN Y WLAN, CABLEADO ESTRUCTURADO, ELÉCTRICO, UPS Y EQUIPOS ACTIVOS DE RED, ADEMÁS DE BRINDAR SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, CONFORME A LA DISTRIBUCIÓN DE POSITIVA, A NIVEL NACIONAL Y SUMINISTRO DE TABLETS, PC'S Y PORTÁTIL

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Invitación Pública 04 de 2018 en el numeral **1.15 PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA** que consagra:".

“En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página WEB de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Igualmente, mediante adendas, la compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas, por lo tanto, carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.”

Que teniendo en cuenta las observaciones recibidas, se hace necesaria la modificación de los términos así:

1. Se aclara y se modifica el ANEXO 6. “Formato de Precios Unitarios Cableado, tablets, RRHH y Mantenimiento, lo anterior consiste en:

- a) Para el numeral 6 Obra civil, se modifica la unidad de medida a metro lineal (ML).
- b) Se aclara que la instalación debe cumplir con los requerimientos del RETIE de obligatorio cumplimiento.
- c) La cantidad estimada para el ítem 10 RECURSO HUMANO
Para el inicio de ejecución del contrato se tomará el valor mensual proporcional a los días laborados durante el mes de la siguiente forma:
Valor Mes = (Valor unitario del ítem/30) * Días laborados.
- d) Para el ítem 5 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA: en el caso de edificios el sistema de puesta a tierra será el sistema de puesta a tierra global y para las casas corresponde al ítem actual. En caso de requerirse algo distinto, se manejará por medio de lo estipulado en el numeral 1.6

Se adjunta a esta publicación nuevo formato de precios unitarios **Anexo 6 ESTE FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO Y ENTREGADO EN EXCEL.**

2. Se aclara el Numeral 2.6 FACTORES DE EVALUACIÓN:

EVALUACIÓN TÉCNICA: Para el literal a) corresponde a un recurso adicional que debe ofertar el proponente, y que a efectos de obtener el puntaje previsto debe cumplir con el perfil solicitado. Para el literal b) los cursos mencionados estarán dirigidos a funcionarios de Positiva con mínimo 2 participantes por curso

3. Se aclara el Numeral 1.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE DISEÑO CABLEADO ESTRUCTURADO, RED ELÉCTRICA Y UPS

En los nuevos puntos para las sedes que se tienen previsto el traslado, el mantenimiento corresponderá a los equipos del rack y la UPS.

Para los sitios donde se implementarán nuevos puntos de red, se entregará el plano con la solicitud. El contratista en su informe final deberá actualizar la documentación técnica de la instalación.

4. ***Se modifica el Numeral 1.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE DISEÑO Contrataciones relacionadas con tecnología Inciso j)***

Se elimina “Al legalizar el contrato, el socio de negocios adjuntara las hojas de vida correspondientes, soportadas con certificaciones académicas y de experiencia y una declaración expresa de cada persona sobre su forma de vinculación.” Y en su lugar se define que el proponente deberá acreditar la experiencia del personal que prestará los servicios, adjuntando la hoja de vida de al menos el líder y el coordinador en cumplimiento de los perfiles solicitados.

5. ***Se aclara el Numeral 2.7 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:***

Los accesorios de instalación incluyen: amarres plásticos, chazos plásticos, pernos metálicos, velcros, cinta aislante, cinta termo encogible, tornillos, abrazaderas, entre otros y el valor a ofertar en este ítem no podrá exceder el 5% del valor de la cotización.

6. ***Se aclara el Numeral 1.26 GARANTIAS:***

Al momento de Expedir la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento. Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento de cada una de las líneas a contratar.

7. ***Se aclara el Numeral 2.2.5 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:***

Se aclara que Dicha garantía debe ser constituida por el diez (10%) por ciento, del valor del presupuesto oficial estimado para cada una de las líneas a ofertar.

8. ***Se modifica el Numeral 1.9 PERFIL DEL CONTRATISTA así:***

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. seleccionará una persona natural o jurídica, Unión Temporal o Consorcio, cuyo objeto comprenda prestación de servicios afines al objeto contractual y con una sede operacional que soporte los servicios a prestar en la ciudad de Bogotá registrada comercialmente ante la Cámara de Comercio de esa ciudad como domicilio principal o sucursal. y que cumple con lo establecido en la Ley 1369 de 2009.

Las demás condiciones establecidas en los citados términos de referencia continúan vigentes. La presente se expide a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2018

ORIGINAL FIRMADO

**ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN
PRESIDENTE**